Radicado No.: 2-2024-041446
Fecha: 27-11-2024

Código validación comunicación: 51aa7

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores
Empresa Distribuidora del Pacífico S. A. E.S.P - DISPAC S. A. ESP
correspondencia@dispacsaesp.com
Av. Calle 26 No. 69 D 91, Centro Empresarial Arrecife, Torre 1 oficina 804
Bogotá, D.C.

Asunto: **Seguimiento recomendaciones Alertas Tempranas 013-2023, 027-2021 y 034-2022**.

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2124 de 2017 la alerta temprana es un "*documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal*", en el cual se relacionan algunas recomendaciones a las entidades que permitan superar el riesgo advertido. En este sentido, desde el Ministerio de Minas y Energía se ha venido realizando seguimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas 013 de 2023, 027 de 2021 y 034 de 2022 relacionadas con:

RECOMENDACIÓN ALERTA TEMPRANA 013-2023:

> "*16. Al Ministerio de Minas y Energía, priorizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales que carecen del servicio y* ***a la empresa DISPAC la Energía del Chocó, para que mejore la prestación del servicio en las comunidades que cuentan con la conexión del servicio y realice de manera periódica mantenimiento a las redes debido a las fallas que se derivan de la prestación del servicio.***"

Desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la **vigencia actual** para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada sobre:

- **Cobertura Actual:** Detalles sobre la cobertura actual de servicio eléctrico en los territorios mencionados y áreas circundantes.
- **Mejora del Servicio Existente:** Medidas y proyectos en curso para mejorar la prestación del servicio en las comunidades del Chocó que ya cuentan con conexión y planes para la implementación de nuevas tecnologías o mejoras en la infraestructura existente para aumentar la eficiencia y confiabilidad del servicio.
- **Mantenimiento de Redes:** Cronograma de mantenimiento de las redes eléctricas en las comunidades que ya están conectadas al servicio y detalles sobre el tipo de mantenimiento realizado, la frecuencia, y las principales áreas de intervención (e.g., reparación de líneas, sustitución de equipos, prevención de fallas).
- **Gestión de Fallas:** Datos sobre la frecuencia y causas de las fallas en la prestación del servicio en las comunidades del Chocó, así como los procedimientos y protocolos implementados para la detección, reporte y resolución de fallas en la red.
- **Avances y Resultados:** Reporte de avances alcanzados en la mejora de la prestación del servicio y en la cobertura de nuevas áreas en los últimos períodos.

RECOMENDACIÓN ALERTA TEMPRANA 027-2021:

> "*22. Al Ministerio de Minas y Energía, priorizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales que carecen del servicio y a la administración municipal para que de manera urgente dote a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias, incluyendo el combustible mensual para sostenimiento y mantenimiento.* ***Se insta, así mismo, a coadyuvar y/o apoyar técnicamente en lo que corresponda a sus competencias para el efecto a la(s) empresa(s) que prestan el servicio en estas jurisdicciones."***

Desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la **vigencia actual** para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

- **Electrificación en Zonas Rurales:** Reporte sobre los avances en la electrificación de las zonas rurales y la implementación de plantas eléctricas comunitarias.
- **Planes de Expansión:** Planes específicos para la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico en los territorios mencionados en la Alerta.
- **Condiciones de Seguridad:** Medidas específicas para garantizar que la prestación del servicio eléctrico se realice en condiciones seguras.
- **Avances y Resultados**: Reporte de avances alcanzados en la ampliación de cobertura.

RECOMENDACIÓN ALERTA TEMPRANA 034-2022:

> *"19. Al Ministerio de Minas y Energía**, priorizar la cobertura del servicio de energía en las zonas rurales que carecen de ella, en coordinación con las Alcaldías Municipales, para que de manera urgente se dote a las comunidades rurales de plantas eléctricas comunitarias, incluyendo el combustible mensual para sostenimiento**."*

Desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la **vigencia actual** para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

- **Cobertura Actual:** Detalles sobre la cobertura actual de servicio eléctrico en los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó.
- **Planes de Expansión:** Planes específicos para la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico en los territorios mencionados en la Alerta.
- **Colaboración con Alcaldías Municipales:** Detalles sobre la coordinación con las alcaldías municipales para identificar las comunidades rurales que requieren la dotación de plantas eléctricas comunitarias. Además de proyectos o iniciativas conjuntos con las alcaldías para la electrificación rural.
- **Avances y Resultados**: Reporte de avances alcanzados en la ampliación de cobertura, normalización del servicio, y reducción de conexiones ilegales.

Así mismo, en atención a la comunicación con radicado MME No. 2-2024-007177 enviada por el Ministerio en el mes de febrero y adjunta al presente, amablemente solicitamos enviar mensualmente la cantidad de nuevos usuarios conectados en su área o por el contrario se indique si aún no se ha realizado ninguna conexión, información esencial para llevar un seguimiento preciso de los avances en la electrificación rural en todo el territorio nacional.

Agradezco de antemano su colaboración enviando antes del **9 de Diciembre** a los correos msbarreto@minenergia.gov.co, fatovar@minenergia.gov.co, droyero@minenergia.gov.co la información solicitada y de ser posible el contacto de la persona enlace y/o encargada de remitir la información asociada a las alertas tempranas.

Reiteramos la solicitud de envío de la información solicitada, la cual es de suma importancia para continuar con el seguimiento adecuado a las recomendaciones de la alerta temprana 013-2023, 027-2021 y 034-2022. Agradecemos su pronta respuesta.

Finalmente, le manifestamos que el compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,

Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Radicado MME No. 2-2024-007177
Elaboró: Farid Alejandro Tovar Aristizábal
Revisó: Jeraldyn Tautiva Guarín
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla